IDENTIFICACIÓN EL PROCESO No. IP-DT-BOL-004-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VÍA 78BL02 TALAIGUA - SANTA ANA PR0+000 AL PR4+000, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR DEL INVIAS

Fecha: 27 de junio de 2024

LA DIRECTORA TERRITORIAL DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren los Decretos 2618, 2619 de 2013, Resolución 08121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución 08130 del 31 de diciembre de 2018, la Ley 80 de 1993 el Decreto 1510 de 2013, 1082 de 2015, 1882 de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Desde el 21 de junio de 2024, el Instituto Nacional de Vías publicó en el En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, la invitación publica IP-DT-BOL-004-2024.

De acuerdo con la Invitación Pública IP-DT-BOL-003-2024, el numeral 1.20 LIMITACIÓN A MYPIME expresa que:

> ***"1.20 LIMITACIÓN A MIPYME***
>
> *Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el "Formato 9 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo".*

En atención al número de solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad diligenciará el Anexo 3 – Aviso limitación del proceso de contratación a Mipyme mediante el cual definirá si procede o no su limitación.

Conforme al cronograma del proceso, al día 25 de junio de 2024, se presentaron cinco (5) **manifestación** de interés de limitar la convocatoria a MiPymes. De los siguientes interesados

1. PROYECTO DE INGENIERIA CUMBRE S.A.S.

- ✓ Cédula de Representante Legal No. 80.421.632 de Bogotá D.C.
- ✓ El contador público HERNANDO LANCHEROS GARZON identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79261553 de BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 43624-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción. NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- ✓ APORTA FORMATO 9 – ACREDITACIÓN MIPYME DEBIDAMENTA FIRMADA POR EL CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL DONDE ACREDITA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE se encuentra clasificado como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes. Para acreditar dicha condición adjuntan Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 5 de junio de 2024.
- ✓ TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR No 43624-T HERNANDO LANCHEROS GARZON identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79261553 de BOGOTA D.C.
- ✓ Presenta solicitud de limitación de MIPYME NACIONAL.

LIMITACION A MIPYMES: CUMPLE

2. R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA S.A.S.

- ✓ Cédula de Representante Legal No. 10.177.894 de La Dorada, Caldas.
- ✓ El contador público HERNANDO LANCHEROS GARZON identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79261553 de BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 43624-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción. NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- ✓ APORTA FORMATO 9 – ACREDITACIÓN MIPYME DEBIDAMENTA FIRMADA POR EL CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL DONDE ACREDITA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE se encuentra clasificado como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes. Para acreditar dicha condición adjuntan Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedida en fecha del 6 de junio de 2023.
- ✓ TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR No 43624-T HERNANDO LANCHEROS GARZON identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79261553 de BOGOTA D.C.

- ✓ Presenta Solicitud de Limitación a MIPYME NACIONAL.

LIMITACION A MIPYMES: CUMPLE

3) RICARDO AVILA PEÑA – Persona Natural

- ✓ Presentación de Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes
- ✓ Presenta Solicitud de Limitación a MIPYME TERRITORIAL: *Estando dentro del plazo permitido, adjunto certificado RUP, con el fin de solicitar la limitación del proceso No. IP-DT-BOL-003-2024, a MIPYME, con domicilio en el Departamento de Bolívar.*

LIMITACION A MIPYMES: CUMPLE

4) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL CARMEN DE BOLÍVAR -COOTRACARMEN

- ✓ Presentación de Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes
- ✓ Presenta Solicitud de Limitación a MIPYME TERRITORIAL.

LIMITACION A MIPYMES: CUMPLE

5) COOTRASEVIM

- ✓ Presentación de Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes (FECHA DE GENERACIÓN DE RUP ES DE 11/04/2024)

LIMITACION A MIPYMES: NO CUMPLE

Teniendo en cuenta que para limitar el proceso a MiPymes es requisito que se reciban solicitudes de por lo menos **DOS (2)** MiPymes colombianas conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, se informa que el proceso de **contratación SE LIMITARÁ A MIPYMES TERRITORIALES DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

ARNULFO ARIAS SÁENZ
DIRECTOR TERRITORIAL BOLÍVAR (E)

Elaboró: Arq. Luis Perez Calonge - Contratista
Reviso: Arnulfo Arias Sáenz – Profesional Especializado